

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN “A” 4217

22/09/2004

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 677

Modelo de Información Contable y Financiero
(MICOFi)
Régimen Informativo Contable Mensual –
R.I. Deudores del Sistema Financiero y Com-
posición de los Conjuntos Económicos (R.I. –
D.S.F.)
Modificaciones

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el Régimen de la referencia, en el apartado F –Deudores dados de baja contablemente– y en el apartado I –Servicios a los Usuarios–.

Al respecto, se acompañan las hojas que corresponde reemplazar en la respectiva Circular CONAU.

Las presentes modificaciones tendrán vigencia a partir de las informaciones correspondientes a septiembre de 2004.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Rubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría

ANEXO

CON COPIA A LAS ENTIDADES NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO EN LA MODALIDAD DE “SISTEMA CERRADO”, ADMINISTRADORES DE CARTERAS CREDITICIAS DE ENTIDADES FINANCIERAS Y A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	3 –DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO Y COMPOSICIÓN DE LOS CONJUNTOS ECONÓMICOS (R.I.-D.S.F.)

F. DEUDORES DADOS DE BAJA CONTABLEMENTE

Se deberán informar los datos identificatorios y el saldo adeudado de aquellos clientes excluidos de los registros contables en el mes bajo informe por haberse interrumpido las gestiones de cobro.

Versión: 3 ^a	COMUNICACIÓN "A" 4217	Vigencia: 01/09/2004	Página 28
-------------------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	3 –DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO Y COMPOSICIÓN DE LOS CONJUNTOS ECONÓMICOS (R.I.-D.S.F.)

I. SERVICIOS A LOS USUARIOS:

Central de Deudores del Sistema Financiero

Se difundirá por deudor, la información que en cada caso se expone, remitida por cada una de las entidades que lo asisten:

- § las entidades financieras
- § las entidades no financieras emisoras de tarjetas de crédito en la modalidad de “sistema cerrado”
- § los administradores de carteras crediticias de ex – entidades financieras
- § los fiduciarios de fideicomisos financieros.

1. Difusión Masiva - Soporte Óptico

Los datos se distribuirán mensualmente en soporte óptico de distribución libre para el público en general, previo pago del arancel correspondiente.

En esta modalidad se informarán:

- § **código de la entidad**
- § **fecha de la información**
- § datos identificatorios
- § **actividad**
- § situación
- § el monto de sus financiaciones de acuerdo con la siguiente apertura:
 - Préstamos, Otros créditos por intermediación financiera, Bienes en locación financiera y Créditos diversos

Versión: 3ª	COMUNICACIÓN “A” 4217	Vigencia: 01/09/2004	Página 32
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	3 –DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO Y COMPOSICIÓN DE LOS CONJUNTOS ECONÓMICOS (R.I.-D.S.F.)

- Participaciones en otras sociedades
- Garantías otorgadas y Responsabilidades eventuales
- Otros conceptos

- § **Garantías preferidas “A”, “B” y sin garantías preferidas – Contragarantías preferidas “A”, “B” y sin contragarantía..**
- § **Previsiones**
- § **Deudores totalmente cubiertos por garantías y contragarantías preferidas “A” que no son objeto de clasificación y deudores no cubiertos totalmente por garantías y contragarantías preferidas “A”.**
- § **Información sometida a proceso judicial (artículo 38 de la Ley 25.326).**

La información incluida en este soporte se limitará a la difusión de aquellos deudores:

- § Que sean o hayan sido informados en los últimos 24 meses con clasificación 3, 4, 5 o 6.
- § Que sean Grandes Deudores del Sistema Financiero (deuda superior a \$200 mil en el Sistema Financiero), cualquiera sea su clasificación.
- § Que hayan sido excluidos de los registros contables **en el mes bajo informe** por haberse interrumpido las gestiones de cobro.

Versión: 3ª	COMUNICACIÓN “A” 4217	Vigencia: 01/09/2004	Página 33
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	3 –DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO Y COMPOSICIÓN DE LOS CONJUNTOS ECONÓMICOS (R.I.-D.S.F.)

2. Consultas Puntuales – Internet

Se podrán realizar ingresando a la página que este Banco Central de la República Argentina mantiene en Internet cuya dirección es www.bcra.gov.ar, la que será actualizada **mensualmente**.

Este mecanismo de consulta no deberá ser utilizado para extraer datos en forma masiva y estará disponible para el público en general ingresando en la opción “Central de Información – Informes por CUIT”. De esta forma se podrá acceder a la información de todos los deudores de la Central. En esta modalidad se limitará la difusión a:

- § **Denominación del deudor**
- § **Entidad**
- § **Mes / Año**
- § **Situación**
- § **Monto**
- § **Información sometida a proceso judicial (artículo 38 de la Ley 25.326)**

Versión: 4º	COMUNICACIÓN “A” 4217	Vigencia: 01/09/2004	Página 34
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------